

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

**SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO DE COBRO COACTIVO
IDENTIFICACIÓN PROCESO	M-032-2016
PERSONAS NOTIFICAR	A MILVER ROJAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 79.297.797
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE BRINDA IMPULSO PROCESAL AL PROCESO DE COBRO COACTIVO M-032-2016
FECHA DEL AUTO	14 DE ABRIL DE 2026.
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 15 de Abril de 2026.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 15 de Abril de 2026., a las 6:00 p. m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

*Elaboró: Anyela M. Zarta Zarta
Auxiliar Administrativo*

Aprobado 12 de diciembre de 2022



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del cabalano

Ibagué, 14 de abril de 2026

"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE BRINDA IMPULSO PROCESAL AL PROCESO DE COBRO COACTIVO M-032-2016"

En uso de las facultades establecidas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las resolución 332 del 10 de julio de 2019, expedida por la Contraloría Departamental del Tolima.

CONSIDERANDO:

Mediante Auto de fecha septiembre 06 de 2017, la Contralora Auxiliar de La Contraloría Departamental del Tolima, profirió mandamiento ejecutivo de pago, en contra del señor **MILVER ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.297.797, por valor de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$ 7.179.815.00)**, en calidad de **Gerente del Hospital La Candelaria** del municipio de Purificación - Tolima, para la época de los hechos, a favor de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

El mencionado mandamiento ejecutivo de pago fue notificado al señor MILVER ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.297.797, por aviso, el día 28 de septiembre del 2018, (visto a folio 39 del cuaderno uno del expediente).

El día 12 de enero de 2017, el multado, señor MILVER ROJAS, firmó **acuerdo de pago**, con la Contraloría Departamental del Tolima, por medio del cual se comprometió a pagar, la suma adeudada en una cuota inicial por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN DE PESOS M/CTE (\$ 1.464.921.00)**, y 24 cuotas mensuales por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$259.287.00)**, pudiéndose verificar el pago de la cuota inicial (visto a folio 22 del cuaderno uno), un segundo pago por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$260.000.00)**, correspondiente a la cuota de febrero y un tercer por valor de **QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$518.574.00)**, correspondiente a los meses de marzo y abril (vistos a folios 29 y 32 del cuaderno principal).

Mediante auto de fecha 01 de septiembre de 2017, la Contralora Auxiliar, resolvió **revocar el acuerdo de pago** celebrado con el señor MILVER ROJAS, teniendo como fundamento el incumplimiento del mismo y ordenando continuar con el proceso.

Una vez surtida la respectiva notificación al deudor antes descrita, dentro del término legal, no se presentaron excepciones en contra del mandamiento ejecutivo de pago, por lo tanto este despacho considera viable continuar con las diligencias respectivas y ordena seguir adelante la ejecución, por cuanto no se observa causal que pueda invalidar lo actuado, razón por la cual debe darse aplicación a lo establecido en el artículo 440 del Código General del Proceso.

Que en mérito de las anteriores consideraciones, el Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

RESUELVE

PRIMERO: IMPULSAR el proceso de cobro coactivo **N° M-032-2016** en contra del señor **MILVER ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.297.797**, por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$ 7.179.815.00)** más los intereses moratorios causados desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancele la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 826 del Estatuto Tributario y la Resolución 728 del 24 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO desde la Contraloría Auxiliar al señor **MILVER ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.297.797** el saldo actualizado de la obligación dentro del proceso de cobro coactivo que a la fecha del 13 de abril de 2026 asciende a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (7.587.124)**.

TERCERO: REQUERIR desde la Contraloría Auxiliar al señor **MILVER ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.297.797** para que proceda con el pago de su obligación informándole que puede realizarlo en la cuenta de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA por tratarse de una Multa.

CUARTO: NOTIFICAR Por Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN PABLO SALAZAR ACHURI
Contralor Auxiliar

Transcriptor: Sofía Carvajal Giraldo P.Y.R

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11. Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589
Nit: 890.706.847-1